



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo dieciséis (16)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/064

Dentro del término de ejecutoria de la providencia de fecha mayo 10 de 2023, se adiciona dicho proveído para resolver la petición que formuló el apoderado judicial de la parte demandada el 15 de los corrientes mes y año, en los siguientes términos:

Se accede a la petición del apoderado judicial de la parte demandada y en consecuencia se ordena traer como prueba trasladada y a costa de esta parte, los interrogatorios rendidos por los demandantes en el proceso con Radicación 2022/555. Como la parte contra quien se aducen dichos interrogatorios no participó en el referido proceso, esas declaraciones serán objeto de contradicción en el presente juicio, donde también fueron citados los deponentes.

NOTIFIQUESE

Sul M L H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f8373cfe9301bc6a7a254a9e67bb4412a7afea2ea88a7447228dd756d0fcf4**

Documento generado en 16/05/2023 02:06:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>